

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de enero de dos mil catorce en la calle [REDACTED] de Avilés (Asturias), donde figura inscrita una clínica cuyo titular es [REDACTED].

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por su titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

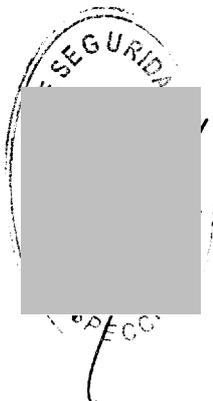
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en julio de 2000 (IR-257).-----

La instalación, de tercera categoría, coincide sensiblemente con la registrada y está señalizada y provista de acceso controlado.-----

Se encuentra instalado un equipo [REDACTED] número de serie 31130406/630008.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X; un delantal plomado; así como de Programa de Protección Radiológica, realizado por Asimpro el 27 de diciembre de 2013.-----

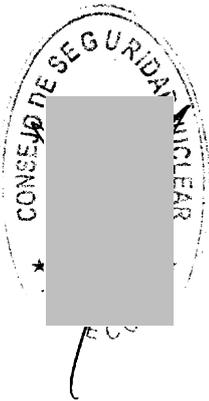
Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad de los equipos de rayos X por la empresa [REDACTED] en 2012 y 2013. -----

DESVIACIONES

No se realiza control dosimétrico.-----

Figuran inscritos equipos que no están instalados y el instalado no consta su inscripción. Hoy mismo se ha solicitado modificación al correspondiente Registro.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a veinte de enero de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Gijón, 03 de Febrero de 2014.

Se presenta la siguiente alegación al acta

① Se ha solicitado un dosímetro personal a través de [REDACTED] y [REDACTED] en concierto con [REDACTED]

Se adjunta hoja de solicitud de dosímetro [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-AST/AIN/01/RX/0-1168/14** de fecha 16 de enero de 2014, correspondiente a la inspección realizada en la clínica sita en la calle [REDACTED] de Avilés, Asturias,

el titular de la instalación realiza comentarios.

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios.

-El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.

Oviedo, 26 de febrero de 2014

[REDACTED]